

EL TELLEGRAFO

DECANOS DE LA PRENSA NACIONAL

Año 91 — Edición No. 32.673
Viernes 24 de Enero de 1975

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario 2o., doctor Jorge Jara Grau, el 7 de enero de 1975 se constituyó la compañía anónima denominada "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S. A.". Esta escritura fué inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el 22 de enero de 1975, de fojas 193 a fojas 314, No. 15, y anotada bajo el No. 1346 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la indicada escritura los siguientes señores: Erwin Bernitt Coronel, Erwin Bernitt Zevallos, Abg. César Drouet Candel, Carlos Bernitt Zevallos y Hugo Angel García Martínez, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil.

3.— La compañía se denomina "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S. A." y su plazo de duración es de 50 años.

4.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

5.— El objeto de la Compañía es dedicarse a la explotación de la actividad hotelera, adquiriendo equipando, arrendando o administrado hoteles en forma directa o por asociación con terceras personas. Podrá también celebrar toda clase de actos o contratos mercantiles, civiles o de la naturaleza que fueren tendientes a cumplir con su objeto.

6.— El capital de la compañía es de TRES MILLO-
NES DE SUCRES, representado por 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— Las acciones correspondientes al capital de "GRAND HOTEL GUAYAQUIL S. A." han sido suscritas íntegramente y pagadas parcialmente en numerario según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco de Guayaquil. El saldo del capital suscrito y no pagado es de S/. 2.500.000.00

8.— La compañía será dirigida, representada y administrada conjuntamente por el Presidente administrativo y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercen el Presidente administrativo con el Gerente General, necesitarán autorización de la Junta General para cualquier acto o negocio relativo a inmuebles, que impliquen transferencia de dominio o constitución de gravámenes sobre los mismos, y siempre que la cuantía exceda de S/. 500.000.00.

9.— La aprobación de la consitución de la indicada compañía fue expedida mediante Resolución No. 3922 de 16 de Enero de 1975 firmada por el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías de Guayaquil; e inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el 22 de Enero de 1975 de fojas 189 a fojas 192 No. 14 y anotada bajo el No. 1345 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, Enero 23 de 1975
Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO